

MAT: Adjudica Propuesta Pública. ID: 2996-50-L118

Decreto Alcaldicio N° 7.431.-

Monte Patria, 14 de Mayo del 2018.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 16.258 del 16 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018;
- Pedido de Materiales N° 153 , de fecha 23.03.2018 emitido por UNIDAD DE COORDINACION TECNICA;
- Decreto Alcaldicio N° 5.412, de fecha 09-04-2018, Aprueba Propuesta Publica, ID 2996-50-L118
- Ficha de licitación;
- Ofertas;
- Informe Razonado de fecha 03.05.2018;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 14.05.2018; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo: y

DECRETA:

ADJUDÍQUESE la Propuesta Pública: "PROGRAMA MEJORAMIENTO ACCESO ODONTOLOGICO CESFAM EL PALQUI", ID 2996-50-L118, al oferente SERVICIOS ODONTOLOGICOS MV SPA. Rut 76.723.735-9, según informe razonado de fecha 03.05.2018.

2.- **PROCÉDASE** con la emisión de la Orden de Compra, conforme a lo establecido en la Ficha de Licitación del llamado a propuesta y oferta presentada por el oferente.

3.- **ESTABLÉZCASE** que el valor a contratar será de \$ 1.780.000.- IVA Incluido (Un millón setecientos ochenta mil pesos).

4.- **IMPÚTESE** el gasto de la contratación a la cuenta N° 215.22.11.999.001.331. "Programa Mejoramiento Odontológico" del presupuesto DESAM vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

- YMJ/JDC/MDG/rad
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones